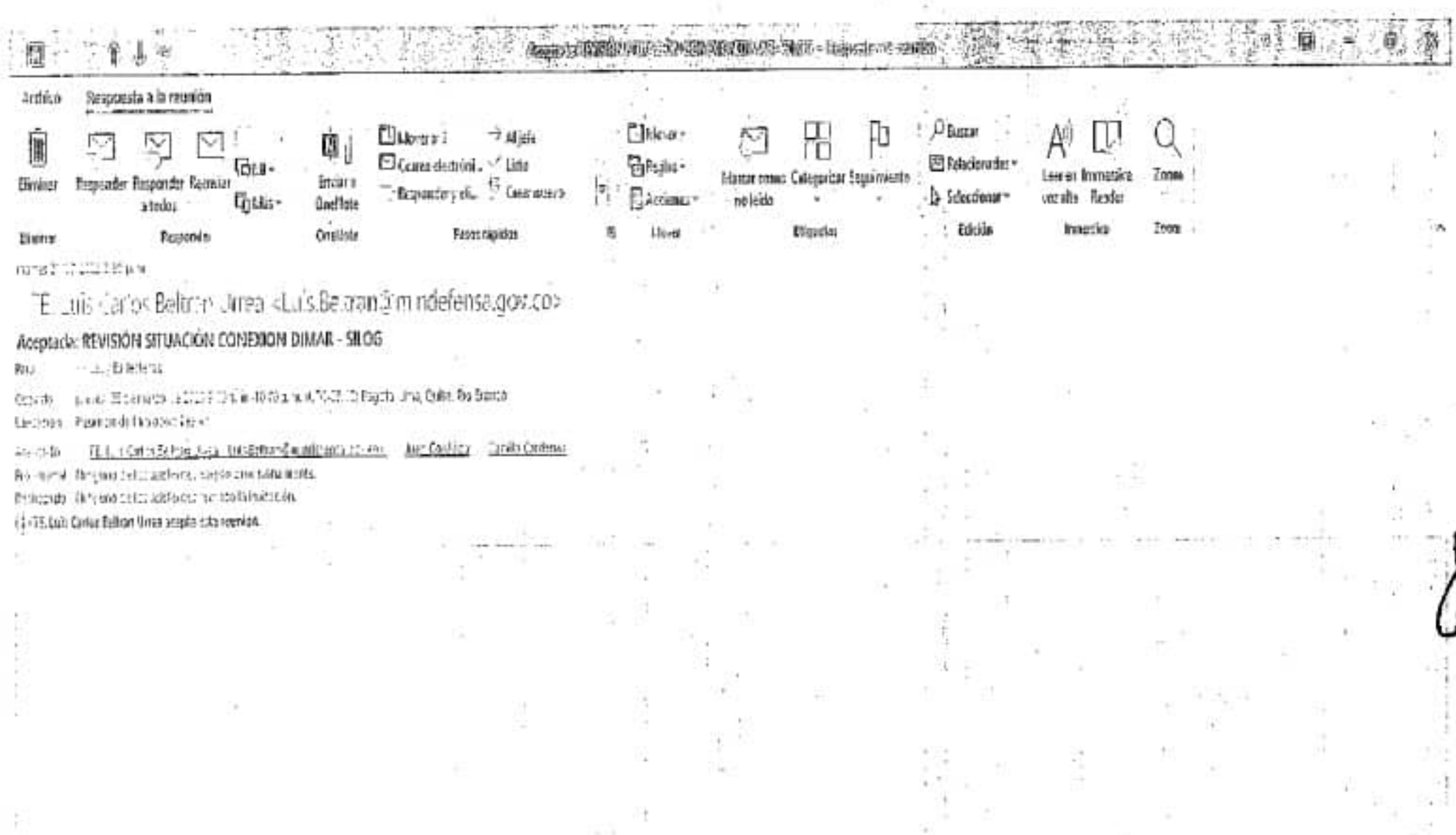
MODIFICACIÓN TERCERA AL CONTRATO No. 323-SUBAFIN-2022 (PRORROGA PLAZO DE EJECUCIÓN) SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR CON NIT 830.027.904-1 Y LA SOCIEDAD OPTIMUS CONSULTING SAS., CON NIT 900811375-1

La Capitán de Fragata **SAMARY MERCEDES RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR, dada su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera como consta en la Resolución No. 0035-2023-MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU del 24 de enero de 2023, posesionada mediante acta No. 001 del 25 de enero de 2023, facultada para ejercer las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Dirección General Marítima, en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, por medio de la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la adquisición de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo, y se dictan otras disposiciones; y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y quien para los efectos del presente Contrato se denominará DIMAR, y por el otro lado la señora **DARYS ESTER BERNAL NAVARRO** identificada con cédula de ciudadanía No. 64.582.166 de Sincelejo (Sucre), actuando en su calidad de representante legal de la empresa **OPTIMUS CONSULTING S.A.S.,** con Nit No. 900811375-1 y quien para los efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar la presente **Modificación** la cual se regirá por las Normas Civiles y Comerciales, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios, y en especial por las siguientes Cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que con fecha 24 de octubre de 2022 se suscribió el **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 323-SUBAFIN-2022,** cuyo objeto es: "**CONTRATAR UNA "CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE PAGOS, LA INTEGRACIÓN DE LAS PLATAFORMAS PRESTADORAS DE SERVICIOS AL ERP – MODULO SD- SAP Y LA MIGRACIÓN DE LA TIENDA VIRTUAL, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD**". **2.** Que el valor inicial del Contrato No. 323-SUBAFIN-2022 es por la suma de **CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($414.000.000,00), INCLUIDO I.V.A. Y DEMAS EROGACIONES EN LAS QUE INCURRA EL CONTRATISTA. 3.** Que el presente contrato se encuentra respaldado por medio del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 60422 del 16 de septiembre de 2022 y Certificado de Registro Presupuestal No. 216122 del 25 de octubre de 2022. **4.** Que el Plazo de Ejecución del Contrato será hasta el **24 de diciembre de 2022**, previo los requisitos de ejecución del contrato. **5.** Que el 23 de diciembre de 2022, se realizó el primer modificatorio prorrogándose el plazo de ejecución hasta el **31 de marzo de 2023. 6**. Que el 29 de marzo de 2023, se realizó el primer modificatorio prorrogándose el plazo de ejecución hasta el **31 de mayo de 2023. 7.** Que mediante ponencia de fecha 17 de mayo de 2023 la señora PD **LADY ANGELICA BALLESTEROS CARRANZA**, en su calidad de Gerente del Proyecto solicitó la prórroga el plazo de ejecución hasta el día **31 de julio de 2023** teniendo en cuenta lo siguiente: "**OPTIMUS CONSULTING SAS** en el oficio S/N de fecha 14 de mayo de 2023, que llegó mediante correo electrónico donde se informa que: *Se presentan algunos apartes de manera consolidada... así: La alta complejidad de la arquitectura de TI del modelo de ingresos y la pluralidad de interoperabilidades, ha requerido para el consultor la comunicación, coordinación y sinergia constante con la parte técnica del grupo SILOG; cabe resaltar que el módulo SD es nuevo y único para todas las fuerzas militares lo que conlleva a identificar nuevos retos en cada paso dado; en esa medida se ha coordinado al interior del SILOG el análisis e identificación de las necesidades requeridas por el presente modelo, como se evidencia a continuación:* **REVISIÓN DE CONEXIONES:**



SE ESCALA EL CASO AL INTERIOR DEL SILOG:

Solicitud verificación Red Nube SAP – Dimar

Buen día Ingeniero,

Favor su apoyo validando si la comunicación entre el segmento nube SAP **172.16.248.0/22** tenga acceso a la **IP 172.25.1.238 puerto 3001** esta permitida, si no es así agradezco su colaboración realizando el ajuste, teniendo en cuenta que esto está afectando los servicios que está desarrollando la DIMAR.

Teniente LUIS CARLOS BELTRAN URREA
Sistema de Información Logística SILOG
Grupo Sistemas de la Información
Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Ministerio de Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RV: Solicitud verificación Red Nube SAP - Dimar

Buen día Ingeniero,

Favor su apoyo validando si la comunicación entre el segmento nube **SAP 172.16.248.0/22** tenga acceso a la **IP 172.25.1.238 puerto 3001** esta permitida, si no es así agradezco su colaboración realizando el ajuste, teniendo en cuenta que esto está afectando los servicios que está desarrollando la DIMAR.

Teniente LUIS CARLOS BELTRAN URREA
Sistema de Información Logística SILOG
Grupo Sistemas de la Información
Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Ministerio de Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RV: Solicitud verificación Red Nube SAP - Dimar

Buenos Tardes:

De acuerdo con el requerimiento RQ240171, se realizó el siguiente procedimiento:

1. **Se creó servicio con nombre TCP_3001.**

NAME	PROTOCOL	PORT	
SILOG	RQ240171	TCP	3001

3. **Se creó objeto con nombre DIMAR-172.25.1.238.**

NAME	DESCRIPTION	LOCATION	TYPE	ADDRESS
	RQ240171	LIBRE		172.25.1.238/32

3. **Se creó política con nombre NUBE_SAP-DIMAR, en donde se permite el segmento 172.16.248.0/22 alcanzar el objeto anteriormente creado a través del servicio anteriormente creado.**

NAME	LOCATION	SRC	DST	SERVICE	ADDRESS	DATA	ACTION	ZONE	ADDRESS	SCHEDULE	HITS	ACTION
	SILOG	ANY					PERMIT	ANY				

Estaré atento a su requerimiento para proceder la siguiente actividad.

SOLUCIÓN:

RV: Solicitud verificación Red Nube SAP - Dimar

Buen día

Durante del apoyo por parte del Ingeniero Omar, se estableció comunicación con el servicio por el puerto 5001, como se relaciona a continuación:



Favor realizar las pruebas respectivas, si no funciona favor indicar si algun puerto adicional a 5001 interviene en el proceso.

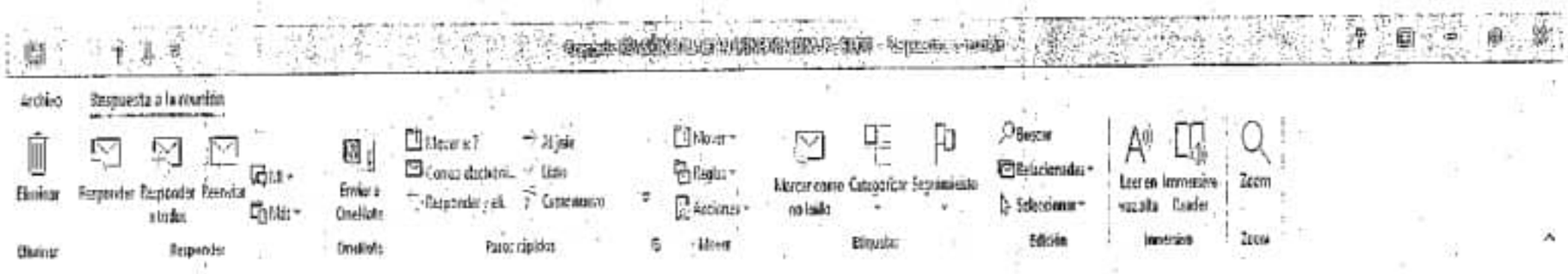
Teniente LUIS CARLOS BELTRAN URREA
Sistema de Información Logística SILOG
Grupo Sistemas de la Información
Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Ministerio de Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MODIFICACIÓN TERCERA AL CONTRATO No. 323-SUBAFIN-2022 (PRORROGA PLAZO DE EJECUCIÓN) SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR CON NIT 830.027.904-1 Y LA SOCIEDAD OPTIMUS CONSULTING SAS., CON NIT 900811375-1

La Capitán de Fragata **SAMARY MERCEDES RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA - DIMAR, dada su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera como consta en la Resolución No. 0035-2023-MD-DIMAR-SUBAFIN-GRUDHU del 24 de enero de 2023, posesionada mediante acta No. 001 del 25 de enero de 2023, facultada para ejercer las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Dirección General Marítima, en virtud de la Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de junio de 2022, por medio de la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la adquisición de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo, y se dictan otras disposiciones; y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y quien para los efectos del presente Contrato se denominará DIMAR, y por el otro lado la señora **DARYS ESTER BERNAL NAVARRO** identificada con cédula de ciudadanía No. 64.582.166 de Sincelejo (Sucre), actuando en su calidad de representante legal de la empresa **OPTIMUS CONSULTING S.A.S.,** con Nit No. 900811375-1 y quien para los efectos del presente documento se denominará el **CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente **Modificación** la cual se regirá por las Normas Civiles y Comerciales, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, sus Decretos Reglamentarios, y en especial por las siguientes Cláusulas, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que con fecha 24 de octubre de 2022 se suscribió el **CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 323-SUBAFIN-2022**, cuyo objeto es: "**CONTRATAR UNA "CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN DEL PORTAL DE PAGOS, LA INTEGRACIÓN DE LAS PLATAFORMAS PRESTADORAS DE SERVICIOS AL ERP – MODULO SD- SAP Y LA MIGRACIÓN DE LA TIENDA VIRTUAL, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA ENTIDAD**". **2.** Que el valor inicial del Contrato No. 323-SUBAFIN-2022 es por la suma de **CUATROCIENTOS CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($414.000.000,00), INCLUIDO I.V.A. Y DEMAS EROGACIONES EN LAS QUE INCURRA EL CONTRATISTA. 3**. Que el presente contrato se encuentra respaldado por medio del Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 60422 del 16 de septiembre de 2022 y Certificado de Registro Presupuestal No. 216122 del 25 de octubre de 2022. **4.** Que el Plazo de Ejecución del Contrato será hasta el **24 de diciembre de 2022**, previo los requisitos de ejecución del contrato. **5**. Que el 23 de diciembre de 2022, se realizó el primer modificatorio prorrogándose el plazo de ejecución hasta el **31 de marzo de 2023. 6**. Que el 29 de marzo de 2023, se realizó el primer modificatorio prorrogándose el plazo de ejecución hasta el **31 de mayo de 2023. 7.** Que mediante ponencia de fecha 17 de mayo de 2023 la señora PD **LADY ANGELICA BALLESTEROS CARRANZA**, en su calidad de Gerente del Proyecto solicitó la prórroga el plazo de ejecución hasta el día **31 de julio de 2023** teniendo en cuenta lo siguiente:

"**OPTIMUS CONSULTING SAS** en el oficio S/N de fecha 14 de mayo de 2023, que llegó mediante correo electrónico donde se informa que: *Se presentan algunos apartes de manera consolidada... así: La alta complejidad de la arquitectura de TI del modelo de ingresos y la pluralidad de interoperabilidades, ha requerido para el consultor la comunicación, coordinación y sinergia constante con la parte técnica del grupo SILOG; cabe resaltar que el módulo SD es nuevo y único para todas las fuerzas militares lo que conlleva a identificar nuevos retos en cada paso dado; en esa medida se ha coordinado al interior del SILOG el análisis e identificación de las necesidades requeridas por el presente modelo, como se evidencia a continuación:* **REVISIÓN DE CONEXIONES:**


Archivo Respuesta a la reunión

Eliminar Responder Responder a todos Reenviar Más Eliminar Responder Enviar a OneNote OneNote Mover a ? Correo electrónic... Responder y eli... Jefe Listo Comentarios Pasos rápidos Mover Reglas Acciones Mover Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Etiquetas Buscar Relacionadas Seleccionar Edición Leer en voz alta Inmersive Reader Inmersivo Zoom Zoom

Mié 17/05/2023 3:37 p. m.

Te Luis Carlos Beltran Linea <Luis.Beltran@mindefensa.gov.co>

Aceptada: REVISIÓN SITUACIÓN CONEXION DIMAR - SILOG

Para Mesa Ballesteros

Cc Luis Carlos Beltran Linea; Ingrid Lorena Ballesteros Carranza; Luis Carlos Pic Blanco

Ubicación Reunión de Microsoft Teams

Asunto Te: Luis Carlos Beltran Linea <Luis.Beltran@mindefensa.gov.co> Aceptada: Cancelada: Cancelación:

Mensaje El mayor de los problemas es la conectividad

Recurso El mayor de los problemas es la conectividad

Te: Luis Carlos Beltran Linea agregó este mensaje.

SE ESCALA EL CASO AL INTERIOR DEL SILOG:

Solicitud verificación Red Nube SAP - Dimar

Buen día Ingeniero,

Favor tu apoyo validando si la comunicación entre el segmento nube SAP **172.16.248.0/22** tenga acceso a la **IP 172.25.1.238 puerto 5001** esta permitido, si no es así agradezco su colaboración realizando el ajuste, teniendo en cuenta que esto está afectando los servicios que esta desarrollando la DIMAR.

Teniente LUIS CARLOS BELTRAN URREA
Sistema de Información Logística SILOG
Grupo Sistemas de la Información
Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Ministerio de Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RV: Solicitud verificación Red Nube SAP - Dimar

De: TE. Luis Carlos Beltran Urrea
Enviado el: jueves, 23 de marzo de 2023 9:48 a. m.
Para: Soporte; Mesa de Ayuda; Omar Hernando Llanos Puerto
CC: TC. John Jairo Villalpan Ramos; Luis Felipe Martinez Gutierrez; Margoth Haddendy Valdes Pedraza; Lady Ballesteros
Asunto: Solicitud verificación Red Nube SAP - Dimar

Buen día Ingeniero,

Favor tu apoyo validando si la comunicación entre el segmento nube SAP **172.16.248.0/22** tenga acceso a la **IP 172.25.1.238 puerto 5001** esta permitido, si no es así agradezco su colaboración realizando el ajuste, teniendo en cuenta que esto está afectando los servicios que esta desarrollando la DIMAR.

Teniente LUIS CARLOS BELTRAN URREA
Sistema de Información Logística SILOG
Grupo Sistemas de la Información
Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Ministerio de Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Buscar

RV: Solicitud verificación Red Nube SAP - Dimar

TE. Luis Carlos Beltran Urrea
NACIONAL

De: Omar Hernando Llanos Puerto
Enviado el: viernes, 31 de marzo de 2023 4:08 p. m.
Para: TE. Luis Carlos Beltran Urrea; ES. Fabio Alberto Ovorio Betancur
CC: TC. John Jairo Villalpan Ramos; Luis Felipe Martinez Gutierrez; Margoth Haddendy Valdes Pedraza; Lady Ballesteros
Asunto: RE: Solicitud verificación Red Nube SAP - Dimar

Buenas tardes:

De acuerdo con el requerimiento RQ1348171, se realizó el siguiente procedimiento:

1. Se creó servicio con nombre TCP_5001.

NAME	DESCRIPTION	PROTOCOL	DESTINATION PORT
5001	RQ1348171	TCP	5001

2. Se creó objeto con nombre DIMAR-172.25.1.238.

NAME	DESCRIPTION	LOCATION	TYPE	ADDRESS
	RQ1348171	MDC	IP Network	172.25.1.238/32

3. Se creó política con nombre NUBE_SAP-DIMAR, en donde se permite al segmento 172.16.248.0/22 alcanzar el objeto anteriormente creado a través del servicio anteriormente creado.

NAME	LOCATION	TYPE	ZONE	ADDRESS	VPN	PROFILE	ZONE	ADDRESS	SERVICE	ACTION
	MDC		IPS							

Estaré atento a su amable visita para verificar la situación mostrada.

SOLUCIÓN:

RV: Solicitud verificación Red Nube SAP - Dimar

TE. Luis Carlos Beltran Urrea
NACIONAL

Buen día

Después del apoyo por parte del Ingeniero Omar, se estableció comunicación con el servidor por el puerto 5001, como se solicitaba el procedimiento

[redacted]

Favor realizar las pruebas respectivas, si no funciona, favor indicar si algun puerto adicional a 5001 interviene en el proceso.

Teniente LUIS CARLOS BELTRAN URREA
Sistema de Información Logística SILOG
Grupo Sistemas de la Información
Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Ministerio de Defensa Nacional

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Buscar

Así mismo:"Teniendo en cuenta los avances logrados a la fecha en el Contrato No. 323-SUBAFIN-2022 el cual posee como objeto contractual "Consultoría para realizar la actualización del Portal de Pagos, la integración de las plataformas prestadoras de servicios al ERP – modulo SD- SAP y la migración de la tienda virtual, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas por la entidad" y plazo de ejecución el dia 31 de mayo de 2023.*De acuerdo al motivo que expongo a continuación, me permito solicitar prorrogar el plazo de ejecución del presente contrato hasta el dia 31 de julio de 2023:El proceso de configuración de los entregables asociados al presente contrato se vio afectado por motivo de error de ejecución en usuario RFC de sistema en los mandantes QMD y PIQ (reportado el dia 02 de marzo de 2023, se adjunta trazabilidad por medio de email) lo cual imposibilitó avanzar y garantizar oportunamente la configuración de las mejoras contemplados en el contrato; error conocido aun en la modificación No. 2 del presente contrato. Sin embargo, esta consultoría conforme las actividades y avances conjuntos entre DIMAR, SILOG y este equipo de Consultoría en la búsqueda de la solución de dicho error, asumió el riesgo a sabiendas que el error aún se estaba presentando y por ende posiblemente impactaría el tiempo de ejecución. La solución del error fue reportada el dia 03 de abril de 2023, fecha en la cual reiniciamos las actividades pendientes logrando a fecha de hoy entregar en productivo los entregables 1, 2, 5, 7 y 9". El grado de complejidad del entregable ítem No. 6 "Desarrollar la Tienda Virtual e integrarla al Modelo de Ingresos en SAP" en lo concerniente al desarrollo de integraciones entre SAP y la nueva Tienda Virtual por cuenta de los nuevos procesos de gestión de materiales, precios y clientes ha determinado mayor tiempo de ejecución de lo esperado; sin embargo, es importante resaltar a hoy un avance del 80% en este entregable, con el objetivo es realizar la entrega antes del 31 de mayo de 2023.El porcentaje de avance del proyecto en general es del 80%, para lo cual se describe individualmente cada avance por entregable:*

Ítems	***Entregable***	***% avance***
1	*Definición del Proceso de Negocio entorno al Contexto Organizacional y Arquitectura Tecnológica de la solución*	*100%*
2	*Desarrollo, parametrización y ajustes necesarios en la gestión de información en SAP*	*100%*
3	*Integrar al Modelo Ingresos DIMAR la funcionalidad de Sede Electrónica*	*40%*
4	*Integrar al Modelo Ingresos DIMAR la funcionalidad de Cecoldo*	*40%*
5	*Actualizar Versión y Diseño del Portal de Pagos*	*100%*
6	*Desarrollar la Tienda Virtual e integrarla al Modelo de Ingresos en SAP*	*80%*
7	*Crear estrategia de mejora para identificación y calidad de los Materiales*	*100%*
8	*Capacitación Modelo Ingresos (16 horas)*	*0%*
9	*Soporte*	*100%*
AVANCE TOTAL		*80%*

A fecha 31 de mayo de 2023 Optimus Consulting tiene como meta entregar en productivo el entregable ítem No. 6 "Desarrollar la Tienda Virtual e integrarla al Modelo de Ingresos en SAP", el cual es el entregable de mayor esfuerzo y complicación dentro de las actividades del contrato, Así mismo es posible igualmente lograr cumplir el entregable ítem No. 8 "Capacitación Modelo Ingresos (16 Horas); sin embargo, a sabiendas que es imperativo lograr la entrega de la mayor cantidad de entregables antes de la fecha establecida como fin del contrato, para beneficio de la DIMAR se sugiere que esta sea realizada justo después de cumplidos todos los demás entregables de tal manera que sea una retroalimentación sobre todas las mejoras realizadas. Que, con fundamento en lo anterior las partes hemos convenido celebrar la presente Modificación así: **CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR CLÁUSULA SEXTA** - Plazo de Ejecución; En el sentido de prorrogar el plazo de ejecución hasta el dia **31 de julio de 2023. CLÁUSULA SEGUNDA - GARANTIAS:** Se requiere que el CONTRATISTA, modifique la Garantía Única No. **36-44-101055332** expedida por la aseguradora SEGUROS DEL ESTADO S.A., ampliando la cobertura de estos de acuerdo con la presente modificación. La póliza emitida deberá ser subida en la plataforma del SECOP II de la Subdirección Administrativa y Financiera (SUBAFIN) de la Dirección General Marítima - DIMAR, para su respectiva aprobación. **CLÁUSULA TERCERA- DOCUMENTOS:** hacen parte integral del presente modificatorio los siguientes documentos: 1. Ponencia de fecha 17

de mayo de 2023 de la señora PD **LADY ANGELICA BALLESTEROS CARRANZA**, en su calidad de Gerente del Proyecto 2. Memorando de la señora PD **LADY ANGELICA BALLESTEROS CARRANZA**, en su calidad de Gerente del Proyecto 3. Oficio de fecha 14 de mayo de 2023 - solicitud prórroga del Contrato allegado por el Contratista. **CLÁUSULA CUARTA: REQUISITOS PARA SU PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** La segunda modificación requiere de la firma de la **SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA DIRECCIÓN GENERAL MARITIMA - DIMAR** y del **CONTRATISTA**, aprobación de las partes en la plataforma SECOP II y la aprobación de póliza allegada de acuerdo con la presente Modificación. **CLÁUSULA QUINTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Todas las cláusulas y estipulaciones del contrato principal y la Modificación primera no modificados en el presente acuerdo continúan vigentes y su exigibilidad permanecen. Para constancia, se firma en Bogotá, D.C.,

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA – DIMAR,

Capitán de Fragata **SAMARY MERCEDES RODRÍGUEZ**
Subdirectora Administrativa y Financiera - SUBAFIN (E) de la Dirección General Maritima – **DIMAR**
Delegataria del Gasto

Elaboró: CPS Hillary Barros
Ejecutivo de Contratos SUBAFIN

Revisó: CPS Luz Mery Coneo
Abogada de Contratos SUBAFIN

Vo Bo: CCADER Yuri Harry Osorio
Jefe de Contratos SUBAFIN - DIMAR

DARYS ESTER BERNAL NAVARRO
Representante Legal **OPTIMUS CONSULTING S.A.S.**
Nit: 900811375-1